

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655129

EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Abogado, Notario Público Titular de la 27° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Orrego Luco n° 0153, comuna de Providencia, certifico que por escritura pública de fecha 09 de mayo de 2025, ante mí: don Mauricio Iván Galleguillos Villagrán, chileno, soltero, factor de comercio, CNI: 20.282.766-7 con domicilio en Los Aliaga 5334, Ñuñoa y don Víctor Manuel Ramos Gamarra, peruano, soltero, factor de comercio, CNI 22.354.282-2, domiciliado en Avenida México 392, Recoleta; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: Razón Social: "Tecnología e informática R & G Systems Limitada", pudiendo utilizar además e indistintamente, en cualquier actuación, incluso bancaria, el nombre de fantasía "R&G Ltda." . Objeto: El objeto de la sociedad será: UNO: Comercialización al por mayor y a detalle de computadores, equipos periféricos, programas informáticos, tecnología, licencias, artículos eléctricos y electrónicos. DOS: La prestación de todo tipo de servicios informáticos, incluyendo el desarrollo, edición, programación, instalación, implementación y capacitación en materias tecnológicas e informáticas. TRES: Diseño, desarrollo e implementación de todo tipo de campañas de marketing digital. CUATRO: La adquisición arriendo o venta de maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de obras afines; CINCO: La compraventa, distribución, importación, exportación, comercialización, fabricación, distribución, confección, elaboración, diseño, producción, arriendo, arriendo con opción de compra, manufactura y comercialización ya sea por cuenta propia o ajena, de accesorios, insumos, productos y en general la celebración de todo acto jurídico relacionado directa o indirectamente con las actividades antes mencionadas; SEIS: La representación o agenciamiento en Chile o en el extranjero de todo tipo de empresas y marcas comerciales; y SIETE: toda otra actividad que por unanimidad acuerdan los socios y en general ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro. Domicilio: Ciudad de Santiago sin perjuicio de las agencias, sucursales y oficinas que se establezcan en otros lugares del país o el extranjero. Capital Social: El capital social será de 2.000.000 de pesos el que se aporta y paga por los socios de la siguiente manera: a) Mauricio Iván Galleguillos Villagrán con la cantidad de 1.000.000 pesos, correspondientes al 50% del capital social, pagados íntegramente en el acto; b) don Víctor Manuel Ramos Gamarra, con la cantidad de 1.000.000 pesos, correspondientes al 50%,. Administración y uso de la Razón Social: Corresponderá a don Mauricio Iván Galleguillos Villagrán y a don Víctor Manuel Ramos Gamarra, quienes podrán actuar separada, indistinta y/o conjuntamente, por sí o por intermedio de apoderados o delegados designados especialmente al efecto en acto posterior con las facultades que se indican en la escritura. Duración: La duración de la sociedad será de 5 años contados desde la fecha de la presente escritura y se entenderá prorrogable tácita y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos de un año cada 1 salvo que alguno de los socios manifestare voluntad de ponerle término, con a lo menos 6 meses de anticipación al vencimiento respectivo mediante escritura pública que se suscribirá al margen de la inscripción social. Responsabilidad de los Socios: La responsabilidad de los socios queda limitada hasta el monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 12 de mayo de 2025.

CVE 2655129

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

